AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día ocho de julio de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución del suministro, obras e instalación de una cabina de aseo público autolimpiable en el barrio "La Vizcaína" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- SILMAR SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS,S.L.U

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir al licitador presentado

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2
"CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

En Viana, siendo las 08:15 horas del día once de julio de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución del suministro, obras e instalación de una cabina de aseo público autolimpiable en el barrio "La Vizcaína" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martínez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de Itziar Moreno González, Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, de fecha 8 de julio de 2025, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la única empresa presentada y admitida y que se transcribe a continuación.

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar la oferta presentada para ver si supera el umbral mínimo de 20 puntos requerido en el pliego:

1. **Memoria explicativa del proyecto (máx. 20 puntos)**

	EMPRESA	ANÁLISIS Y ESTUDIO (MÁX. 20 PUNTOS)
1	SILMAR, S.L.U.	17

*Aclaraciones: La propuesta en general muestra que la empresa há efectuado un **análisis correcto y completo** de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Técnica

2. **Plan de obra (máx. 10 puntos)**

	EMPRESA	PLAN DE OBRA (MÁX. 10 PUNTOS)
1	SILMAR, S.L.U.	5

*Aclaraciones: Se detalla el plazo de ejecución de cada parte de la obra; sin embargo, no se aporta Diagrama de Gantt ni plano de organización de obra.

3. **Memoria explicativa de las medidas de seguridad (máx. 5 puntos)**

	EMPRESA	MEDIDAS DE SEGURIDAD (MÁX. 5 PUNTOS)
1	SILMAR, S.L.U.	3

*Aclaraciones: Exposición muy general de las medidas de seguridad.

4. **Fichas técnicas (máx. 5 puntos)**

	EMPRESA	FICHAS TÉCNICAS (MÁX. 5 PUNTOS)
1	SILMAR, S.L.U.	5

La puntuación total adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	Memoria explicativa (máx. 20pt)	Plan de obra (máx. 10pt)	Medidas de seguridad (máx. 5pt)	Fichas técnicas (máx. 5pt)	**Total (máx. 40 puntos)**
1	SILMAR, S.L.U.	**17,0**	**5,0**	**3,0**	**5,0**	**30,0**

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA

ORVE
TIERRA ESTELLA

Nº exp. **37602/25**

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	C/ Juan Cadarso Greño
	Parcela catastral 1794, polígono 6
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Instalación de cabina de aseo público autolimpiable en el barrio La Vizcaína de Viana"

El Ayuntamiento de Viana ha licitado, mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria (art. 72 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), la contratación de la instalación de una cabina de aseo autolimpiable, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "Instalación de cabina de aseo público autolimpiable en el barrio La Vizcaína de Viana" (ref. exp.: 36951/25), redactada por este Servicio, con fecha mayo de 2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de clausulas administrativas que rige la contratación del suministro de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	SILMAR SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.L.U.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de clausulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **40 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en tres apartados principales.

A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1. Memoria explicativa del planteamiento de obra y su desarrollo: 20 puntos

Se realizará un análisis y estudio de la Memoria Valorada, en el que el contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance del contrato, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del **alcance de toda la obra**, objeto de la presente licitación.

Se valorará la calidad técnica del producto ofertado (materiales y acabados), así como la calidad estética (diseño e imagen), y calidad para el usuario (accesibilidad, características,

ORVE TIERRA ESTELLA Calle Fray Diego, 3 - 31200 ESTELLA · LIZARRA Tel.: 948 552 250 – 948 552 203
urbanismo@orvetierraestella.net

seguridad, confort, accesorios, etc.). Se definirán los trabajos y labores de mantenimiento que la cabina ofertada precise.

Se analizará la situación actual de la vía pública donde se pretende ubicar la cabina de aseo, así como las afecciones y condicionantes para llevar a cabo los trabajos, y las diferentes acometidas a redes (suministro de agua, fecales y electricidad).

Se deberá cerciorar de que la memoria no tiene grandes errores u omisiones, que la cabina queda bien definida y resulta accesible, que las instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc.

El contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance y características de la intervención e instalación de infraestructuras previstas que se plantea en la documentación obrante, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida. Se analizarán los antecedentes y problemática del entorno donde se plantea instalar los diferentes elementos. Se comprobará / valorará los posibles errores / omisiones que se detecten en la documentación, planteando alternativas / soluciones que puedan contribuir a mejorar las dotaciones o características de las áreas para bicicletas, que las obras e instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc.

2. Plan de obra: 10 puntos

Fase, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente, análisis de los condicionantes internos y externos que puedan influir en el cumplimiento del plan de trabajo, puntos críticos, medidas que se adoptarán para limitarlas y márgenes disponibles.

En este apartado, se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores. En ningún caso se realizará un planning de obra con importe económico de ningún tipo y en ningún apartado.

3. Memoria explicativa de las medidas de seguridad: 5 puntos

Estudio y organización de los accesos a la obra, tanto del personal como de la maquinaria a emplear y de los camiones de suministros que, en todo caso, deberán ser acordes con las condiciones, dimensiones y situación del punto de ubicación y de las redes de instalaciones de las inmediaciones.

Valoración del estudio y planificación de seguridad y salud del desarrollo de la obra en cuanto a instalaciones afectadas, personal de la obra, tráfico, circulación de peatones, etc.

4. Fichas técnicas de los elementos requeridos: 5 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **20 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de la **única propuesta presentada** y se ha adjudicado la puntuación con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones otorgadas no han de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de la propuesta presentada.

1. **Memoria explicativa del proyecto (máx. 20 puntos)**

	EMPRESA	**ANÁLISIS Y ESTUDIO (MÁX. 20 PUNTOS)**
1	SILMAR, S.L.U.	17

*Aclaraciones: La propuesta en general muestra que la empresa ha efectuado un **análisis correcto y completo** de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Técnica

2. **Plan de obra (máx. 10 puntos)**

	EMPRESA	**PLAN DE OBRA (MÁX. 10 PUNTOS)**
1	SILMAR, S.L.U.	5

*Aclaraciones: Se detalla el plazo de ejecución de cada parte de la obra; sin embargo, no se aporta Diagrama de Gantt ni plano de organización de obra.

3. **Memoria explicativa de las medidas de seguridad (máx. 5 puntos)**

	EMPRESA	**MEDIDAS DE SEGURIDAD (MÁX. 5 PUNTOS)**
1	SILMAR, S.L.U.	3

*Aclaraciones: Exposición muy general de las medidas de seguridad.

4. **Fichas técnicas (máx. 5 puntos)**

	EMPRESA	**FICHAS TÉCNICAS (MÁX. 5 PUNTOS)**
1	SILMAR, S.L.U.	5

VALORACIÓN FINAL

La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro, a modo resumen:

	EMPRESA	Memoria explicativa (máx. 20pt)	Plan de obra (máx. 10pt)	Medidas de seguridad (máx. 5pt)	Fichas técnicas (máx. 5pt)	**Total (máx. 40 puntos)**
1	SILMAR, S.L.U.	**17,0**	**5,0**	**3,0**	**5,0**	**30,0**

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados.

En Viana, a 08 de julio de 2025

Fdo.: Itziar Moreno González
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:20 horas del día dieciséis de julio de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución del suministro, obras e instalación de una cabina de aseo público autolimpiable en el barrio "La Vizcaína" de Viana, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
D. Jose Luis Reinares Gomez
Dña Aitana Duque Martínez
Dña Irantzu Antoñana Abalos
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresa que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 20 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 35 p.)	EXTENSION PLAZO GARANTIA (máx. 6 p.)	REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (max. 7 p.)	ASEGURAMIENTO CALIDAD (máx. 1 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 1 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	TOTAL
SILMAR, S.L.U.	65.163,64 35 p.	6	7	0	0	10	**58**

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	30,00
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	58,00
TOTAL PUNTOS	**88,00**

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a SILMAR,S.L.U, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO, OBRAS E INSTALACIÓN DE UNA CABINA DE ASEO PÚBLICO AUTOLIMPIABLE EN EL BARRIO "LA VIZCAÍNA" DE VIANA.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 8 de agosto de 2025, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, Dña. Aitana Duque Martinez, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. Mª Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SILMAR SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS,S.L.U, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación y ejecución del suministro, obras e instalación de una cabina de aseo público autolimpiable en el barrio "La Vizcaína" de Viana)," por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 65.163,64 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 10 semanas.

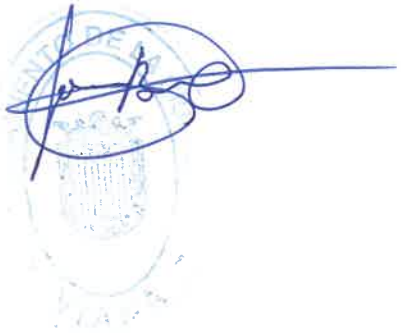
Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SILMAR SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS,S.L.U, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE **LOS VOCALES**





Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

